

Guía de políticas, programas y herramientas para las mujeres rurales en Uruguay



Equipo responsable de elaboración de la cartilla: Joaquín Cardeillac, Lorena Rodríguez, Alejandra Gallo, Agustín Juncal, Irene Peluso y Lucía Sabía.

Fecha: 2019



INTRODUCCIÓN	4
¿QUÉ VAS A ENCONTRAR EN ESTA GUÍA?	5
¿CÓMO SE LLEGÓ A ESTA GUÍA?	5
1. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	6
A. RECURSOS PARA COMPRA DE MAQUINARIA, SEMOVIENTES Y FINANCIAMIENTOS VARIOS	6
FONDO DE INICIATIVAS DE MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	7
PROGRAMA MICROCRÉDITO RURAL	7
PROGRAMA SOMOS DE ACÁ	8
COMPRAS PÚBLICAS	8
INICIATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA LECHE	8
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO	9
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN	9
LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE COLONOS Y EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE COLONIAS DEL INC	9
PLANES Y PROGRAMAS VINCULADOS A RECURSOS NATURALES Y AL CAMBIO CLIMÁTICO	9
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL	10
2. CONDICIONES DE VIDA	10
A. VIVIENDA, AGUA Y ENERGÍA	10
PROGRAMAS DE MEVIR VIVIENDAS NUCLEADAS	11
PROGRAMA DE MEVIR INTERVENCIÓN EN ÁREA RURAL	11
PROGRAMA PLANTA URBANA	11
B. CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE PRODUCTORAS FAMILIARES	12
REGISTRO DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS FAMILIARES DE LA DGDR	12
INCLUSIÓN DE CÓNYUGES COTITULARES EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GANADERA	13
LEY 19.161 DE 2013 SOBRE SUBSIDIO POR MATERNIDAD	13
C. CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE LAS ASALARIADAS RURALES	13
LEY 18.441 SOBRE LA JORNADA LABORAL Y RÉGIMEN DE DESCANSOS EN EL SECTOR RURAL	13
DECRETO 216/012 QUE ACTUALIZA EL ESTATUTO DEL TRABAJADOR RURAL	13
LEY 18.566 Y SU MODIFICATIVA LEY 19.027 SOBRE CONSEJOS DE SALARIO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	14
LEY 19.000 SOBRE DÍA DEL TRABAJO RURAL	14
3. PARTICIPACIÓN	14
A. ORGANIZACIONES, CARGOS DE REPRESENTACIÓN Y JERÁRQUICOS	14
PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO	14
FONDO DE INICIATIVAS DE MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	15
PROGRAMA SOMOS DE ACÁ	16
B. NEGOCIACIÓN COLECTIVA	16
FORMACIÓN EN GÉNERO A NEGOCIADORAS/ES DE CONSEJOS DE SALARIOS	16
LEY 18.566 Y SU MODIFICATIVA LEY 19.027 SOBRE CONSEJOS DE SALARIO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	16
LEY 18561 SOBRE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 256/017	17

C. ÁMBITOS INTERINSTITUCIONALES	17
MESAS DE DESARROLLO RURAL	17
CONSEJO NACIONAL DE GÉNERO	18
ESPACIO DIÁLOGO MUJERES RURALES	18
GRUPO TEMÁTICO DE GÉNERO EN LA REAF-MERCOSUR.	19
4. TIERRA	19
A. POR MEDIO DEL MERCADO	19
BANCO REPÚBLICA	19
B. POR MEDIO DEL ESTADO	20
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN	20
RÉGIMEN DE TITULACIÓN CONJUNTA	20
PONDERACIÓN POSITIVA EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE COLONOS/AS EN LOS LLAMADOS ABIERTOS	21
5. EDUCACIÓN	22
A. EDUCACIÓN FORMAL	22
DERECHO A LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN LA CONSTITUCIÓN Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 18.473	22
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	22
EDUCACIÓN PRIMARIA RURAL	22
EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA	22
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	23
EDUCACIÓN Terciaria	23
SISTEMA DE BECAS PARA EL NIVEL Terciario	25
B. EDUCACIÓN NO FORMAL DIRIGIDA A JÓVENES Y ADULTOS/AS	26
CONENFOR	26
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	26
PROGRAMAS DE ANEP- DIRECCIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS/AS	27
PROGRAMAS DEL CETP PARA LA CULMINACIÓN RÁPIDA DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA	27
PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA	27
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	27
C. EDUCACIÓN Y GÉNERO	28
LEY 18.437 SOBRE EDUCACIÓN EN GENERAL	28
LEY 18.426 SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	28
LEY 19.580 SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, BASADA EN GÉNERO	28
PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL	28
D. TIC's	29
LEY 18.437, ART. 18	29
PLAN CEIBAL	29
PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL	29
PROYECTO ANTEL INTEGRA	29
6. SALUD	30
A. SALUD EN GENERAL	30
CREACIÓN DEL SNIS Y DEL FONASA A PARTIR DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE SALUD.	30
RONDAS PREVENTIVAS Y ASISTENCIALES Y FERIAS RURALES	30

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE SALUD	30
CENTROS DE ATENCIÓN MSP	30
AFILIACIÓN MUTUAL PARA TRABAJADORES/AS	31
AFILIACIÓN PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONISTAS:	31
GUÍA DE RECURSOS SOCIALES DEL MIDES	31
LISTADO DE EFECTORES PRIVADOS DE SALUD	31
B. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	31
LEY N° 18.426 DE DEFENSA AL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	31
REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 18.426	32
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	32
DERECHOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA INCLUIDOS EN TU SERVICIO DE SALUD	32
DERECHOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR INCLUIDOS EN TU SERVICIO DE SALUD:	32
DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS REPRODUCTIVOS, CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR/LABORAL	32
C. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	33
LEY 19.580 SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO	33
RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	33
<u>ANEXOS</u>	34
ANEXO I: REGISTRO DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES FAMILIARES: OFICINALES DEPARTAMENTALES	34
ANEXO II: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. OFICINAS DEPARTAMENTALES	35
ANEXO III: LISTADO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, DEL MIDES, POR DEPARTAMENTO	36
Anexo IV: Listado de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género MINISTERIO DEL INTERIOR, por departamento	40

Introducción

Esta Guía está dirigida a todas las mujeres rurales del Uruguay: productoras familiares, asalariadas rurales, todas. Es un recurso que busca dar a conocer todas las herramientas y recursos que desde las distintas instituciones del estado promueven los derechos de las mujeres rurales.

¿Qué vas a encontrar en esta Guía?

En esta guía encontrarás seis grandes capítulos: 1) Producción Agropecuaria; 2) Condiciones de Vida; 3) Participación; 4) Tierra, 5) Educación y 6) Salud. En cada uno encontrarás distintos recursos: políticas públicas, programas, normativas, y herramientas de intervención. Todos éstos están disponibles para todas las mujeres rurales. Algunos están dirigidos específicamente a productoras familiares, otros a asalariadas rurales, otros a población rural en general, y otros si bien no están dirigidos específicamente a mujeres rurales, sí están disponibles para que puedan acceder.

¿Cómo se llegó a esta Guía?

Se trata de uno de los productos de la Consultoría “Diagnóstico, avances y propuestas con perspectiva de género del acceso de las mujeres rurales a recursos y el cumplimiento de sus derechos”, financiada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a solicitud del Instituto de Colonización (INC), la Dirección General de Desarrollo Rural-Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP), e Inmujeres-Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres-MIDES).

Para relevar las políticas públicas, los programas y cada uno de los recursos existentes en el Estado uruguayo para atender a los derechos de las mujeres rurales, se revisó información pública disponible. Asimismo, se realizaron entrevistas a referentes institucionales del INC, la DGDR-MGAP e INMUJERES-MIDES, y también a funcionarias de la DGDR, INMUJERES, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Ministerio de Salud, con el fin de complementar el diagnóstico de los instrumentos de política disponibles.

Cada capítulo en esta Guía corresponde a las áreas temáticas para las cuales se relevó y analizó información durante la Consultoría. El capítulo 1 presenta los recursos disponibles relacionados con el acceso a la Producción Agropecuaria. El capítulo 2 lista los recursos disponibles para que las mujeres rurales puedan acceder a dignas Condiciones de Vida y de trabajo. El capítulo 3 abarca los recursos disponibles para el acceso de las mujeres rurales a la Participación en distintos ámbitos. El capítulo 4 lista los recursos disponibles para el acceso a Tierra.

El capítulo 5 presenta todos los recursos disponibles para acceder a los distintos niveles de Educación, formal y no formal. Y el capítulo 6 abarca el área salud, presentando los recursos disponibles para que las mujeres rurales puedan acceder a una vida saludable y libre de violencias. Estas áreas temáticas coinciden a su vez con los ejes de la Agenda Nacional de Mujeres Rurales, presentadas en el Documento Síntesis del Encuentro Nacional: “Voces de Mujeres Rurales Organizadas: Construyen una Agenda Nacional” realizado en 2015.

Para cada recurso se especifica -cuando corresponde- si el recurso está focalizado en productoras familiares o en asalariadas rurales, ya que se trata de la población objetivo de la consultoría llevada a cabo para la elaboración de esta Guía. Esto no implica que estos recursos puedan tener además como población objetivo a productoras medianas no familiares, a pescadoras artesanales, entre otras.

1. Producción Agropecuaria

a. Recursos para compra de maquinaria, semovientes y financiamientos varios

En esta sección encontrarás todos aquellos planes y programas de financiamiento para compra de maquinaria, semovientes, financiamiento de cosechas o caja y fines sociales.

Fondo de iniciativas de mujeres para el desarrollo rural sustentable

Más conocida como la convocatoria “Somos Mujeres Rurales”, es un fondo llevado adelante entre la DGDR-MGAP e Inmujeres-MIDES. Está destinado exclusivamente a mujeres rurales. Pueden presentarse organizaciones, grupos o colectivos de 5 o más mujeres de 18 o más años, preferentemente radicadas en el medio rural y/o directamente vinculadas a la actividad agropecuaria, contemplando tanto a productoras familiares como asalariadas rurales. Las propuestas a presentarse pueden ser: 1) iniciativas centradas en experiencias de producción y servicios, o 2) iniciativas centradas en experiencias de promoción de la participación, capacitación en derechos e incidencia de las mujeres en el territorio. El fondo se realiza cada dos años y destina un presupuesto de hasta 105.000 pesos por grupo seleccionado más asistencia técnica.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy / www.mides.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

Programa Microcrédito Rural

Se trata de un programa que promueve la DGDR-MGAP, y si bien no está específicamente orientado a mujeres, la amplitud de destinos de los préstamos y el componente comunitario local ha generado que la participación de las mujeres sea muy elevada. Tiene como objetivos: 1) satisfacer las necesidades financieras de corto plazo de la población rural que no tiene acceso al crédito formal; 2) generar organización a nivel local que defina el uso de los fondos basándose en la confianza, el conocimiento y el control social; 3) generar fondos locales que cubran necesidades de consumo y productivas a nivel local. Se desarrollan tres líneas de crédito: 1) atención a necesidades del ámbito productivo; 2) cobertura de necesidades básicas y de consumo de las familias y 3) realización de mejoras en la vivienda. Su funcionamiento es permanente.

- Teléfono: 2305 9171

- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

Programa Somos de Acá

El programa es llevado adelante por la DGDR-MGAP e INJU-MIDES. Si bien su foco es la población de jóvenes en general, ha habido una gran participación de mujeres ya que se incorporan transversalmente medidas para el estímulo de la participación de mujeres jóvenes. Los objetivos de este llamado son: 1) Fomentar la participación de los/las jóvenes en los procesos de desarrollo rural a través del fortalecimiento de sus capacidades de participación, protagonismo e incidencia pública, así como el asociativismo juvenil; 2) Contribuir a los procesos de construcción de ciudadanía de los/las jóvenes vinculados/as al medio rural; 3) Contribuir a generar proyectos de vida vinculados al medio rural en los segmentos jóvenes de la población; 4) Generar experiencias que puedan aportar insumos para la formulación de políticas públicas para la juventud rural, así como promover la integración de los/las jóvenes en las estrategias y políticas de Desarrollo Rural nacionales. El fondo se realiza cada dos años y destina un presupuesto de hasta 100.000\$ por grupo seleccionado.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy / www.mides.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

Compras Públicas

Si bien no está focalizado en productoras familiares exclusivamente, su participación se considera positivamente. La Ley 19.292 se creó con el objetivo fundamental de fortalecer la producción familiar a través de la reserva del mercado de las Compras Públicas de bienes alimenticios. Con esto se busca que las productoras y productores familiares logren apropiarse de un mayor porcentaje del precio final de los productos comercializados, así como poder asegurar la colocación de parte de su producción, permitiendo mejorar la planificación de sus sistemas productivos y fortalecer a las organizaciones durante este proceso. Recientemente se ha aprobado una modificación a la Ley de Compras Públicas. La Ley N° 19.685 (“Promoción del desarrollo con equidad de género”) aprobada el 17 de octubre de 2018, prevé la identificación de Organizaciones Habilitadas que promueven la igualdad de género (OH+G) y un mecanismo de reserva de mercado para éstas.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/direccion-general-de-desarrollo-rural/tramites-y-servicios/tramites-de-dgdr_

Iniciativas del Instituto Nacional de la Leche

Crédito lechero BROU - RMSA, Crédito BROU – RMSA – INALE – Industrias y Gremiales para granos y subproductos; Proyecto de Fortalecimiento Institucional con gremiales del sector lácteo; Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Quesería Artesanal. Si bien no cuentan con una focalización en productores familiares y tampoco hay una priorización de mujeres productoras familiares, podrían ser utilizados por las mismas.

- Teléfono: 2336 7709 / 2336 0823
- Dirección: Av. 19 de Abril 3482 - Montevideo,
- Página web: www.inale.org.uy
- Correo electrónico: secretaria@inale.org

Intervenciones del Instituto Plan Agropecuario

Sin tener un foco o direccionamiento explícito hacia mujeres rurales, las siguientes intervenciones están diseñadas para la población vinculada a la producción familiar, y contemplando además la participación de asalariadas rurales como posibilidad: Cursos de capacitación presenciales y a distancia; Proyectos de capacitación técnica; Programa Integrando Conocimiento; Ciclo de Seminarios “Mujer Rural hoy”.

- Teléfono: 2203 4707
- Dirección: Artigas 3802, Montevideo
- Página web: www.planagropecuario.org.uy
- Correo electrónico: comunicaciones@planagropecuario.org.uy

Intervenciones del Instituto Nacional de Colonización

Línea de asistencia técnica para el fortalecimiento de grupos de colonos y el fortalecimiento de procesos de colonias del INC

Si bien no contemplan una focalización en mujeres productoras familiares, la reforma realizada para promover la cotitularidad permite que las mismas se presenten a estas líneas.

- Dirección: Cerrito 488 - Montevideo, Uruguay
- Teléfono: (598) 2916 0323/25
- Correo electrónico: info@colonizacion.com.uy
- Página web: www.colonizacion.com.uy

Planes y programas vinculados a recursos naturales y al cambio climático

En esta sección se encuentra el principal Programa relacionado con el manejo de recursos naturales y resiliencia al cambio climático, disponibles para las mujeres rurales.

Programa de Desarrollo Productivo Rural

El Programa tiene como objetivo general contribuir a aumentar los ingresos de pequeños/as y medianos/as productores y productoras agropecuarias, buscando incrementar su productividad a través de la adopción de nuevas tecnologías. A través de este Programa se pretende la promoción de instrumentos tecnológicos no solo productivos (tecnologías duras), sino también y en forma complementaria, de aquellos que tengan relación con la capacidad de gestión de los beneficiarios, con foco en economía de escala, complementariedad productiva, asociativismo, etc. (tecnologías blandas).

En el proceso de formulación del Programa se ha reconocido la necesidad de contemplar en forma armónica los aspectos productivos como los de organización, promoviendo una visión sistémica de los estratos de beneficiarios y beneficiarias en los territorios. Igualmente se ha reconocido la necesidad de fortalecer los espacios de articulación de la institucionalidad agropecuaria y las organizaciones de base, así como apoyar a estas últimas en su fortalecimiento, a fin de alcanzar una efectiva participación de las mismas en el proceso de desarrollo rural. El Programa promueve diversas convocatorias que podrán ser consultadas a través de los distintos canales de comunicación previstos.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy:

2. Condiciones de vida

a. Vivienda, agua y energía

Los recursos que aquí se presentan están disponibles para que todas las mujeres rurales puedan acceder a vivienda, agua y energía.

Programas de MEVIR Viviendas nucleadas

Se busca garantizar el acceso a la vivienda en localidades de familias de escasos recursos que no tienen una solución habitacional propia. Los requisitos para presentarse son: ser titular/es mayor/es de 18 años, con ingresos mensuales familiares inferiores a 60 unidades reajustables y como mínimo de 1 año de antigüedad de residencia en la zona del llamado (o 2 de trabajo) anteriores a la inscripción de por lo menos una de las personas titulares. Además, deben tener disponibilidad para aportar 96 horas de trabajo por el sistema de ayuda mutua.

Si bien no hay una priorización o focalización hacia las mujeres rurales, hay antecedentes de apoyos a grupos de mujeres.

- Teléfono: 2902 6622
- Dirección: *Paraguay 1321 Ap.101*
- Página web: <http://www.mevir.org.uy>
- Correo electrónico: informes@mevir.org.uy

Programa de MEVIR Intervención en área rural

Es un programa para viviendas nuevas, refacciones o construcciones en el área rural dispersa. Está dirigido a familias de escasos recursos que viven en el área rural y necesitan vivienda, construcciones para la producción y/o mejoras prediales (agua para consumo humano, electricidad, etc.). Los requisitos para acceder al recurso son: ser mayor de 18 años, tener ingresos mensuales del núcleo familiar inferiores a 60 unidades reajustables, tener como mínimo 1 año de residencia en el predio (excepto colonos con aval del INC). Además, la construcción productiva estará vinculada al rubro de explotación actual del productor. Se exigen títulos de propiedad en regla (propietario, colono del INC, ocupantes de campos de familiares directos que estén dispuestos a convertirse en garantía solidaria) o con posibilidad de regularizar y tener disponibilidad para aportar horas a la obra por el sistema de autoconstrucción asistida. Si bien no hay una priorización o focalización hacia las mujeres rurales, hay antecedentes de apoyos a grupos de mujeres.

- Teléfono: 2902 6622
- Dirección: *Paraguay 1321 Ap.101*
- Página web: <http://www.mevir.org.uy>
- Correo electrónico: informes@mevir.org.uy

Programa Planta Urbana

Es un programa para Viviendas en terreno propio, refacción de viviendas, conexión a saneamiento y reparación de vivienda de Mevir. Está orientado a familias de escasos recursos que tienen vivienda, necesidad de reparación o que tienen terreno y necesidad de vivienda nueva. Pueden aspirar mayor/es de 18 años con ingresos mensuales del núcleo familiar inferiores a 60 unidades reajustables, con un mínimo de 1 año de antigüedad de residencia en la zona del llamado (o 2 de trabajo) anteriores a la inscripción de por lo menos uno de los titulares, con títulos de propiedad en regla o con posibilidad de regularizar y con disponibilidad para aportar horas a la obra por el sistema de autoconstrucción asistida. Si bien no hay una priorización o focalización hacia mujeres rurales, hay antecedentes de apoyos a grupos de mujeres.

- Teléfono: 2902 6622
- Dirección: *Paraguay 1321 Ap.101*
- Página web: <http://www.mevir.org.uy>
- Correo electrónico: *informes@mevir.org.uy*

b. Condiciones de vida y de trabajo de productoras familiares

En este apartado se listan todos aquellos recursos que están disponibles para que las productoras familiares puedan acceder a condiciones de vida digna y de trabajo.

Registro de Productores y Productoras Familiares de la DGDR

Este registro comenzó a funcionar en el año 2009 (DGDR - MGAP) para el diseño y la aplicación de políticas diferenciadas hacia la agricultura familiar. Las familias se inscriben voluntariamente para acreditar la condición de productor/a familiar mediante un formulario que tiene carácter de declaración jurada. Se entiende por productor/a familiar agropecuario/a (de acuerdo a Resolución Ministerial vigente N° 1013/2016) a toda persona física que gestiona directamente una explotación agropecuaria y/o realiza una actividad productiva agraria. Para ser considerado productor/a familiar agropecuario/a esta persona en conjunto con su familia deberá cumplir:

- Realizar la actividad productiva con la contratación de mano de obra asalariada de hasta dos asalariados permanentes no familiares o su equivalente en jornales zafrales; en una superficie de hasta 500 hectáreas índice CONEAT 100, bajo cualquier forma de tenencia y residir en la explotación o a menos de 50 kilómetros de distancia. Además, los ingresos nominales de la familia generados fuera de la explotación deben ser inferiores a las 14 BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones). Excepciones: para quienes declaren rubro principal producciones vegetales intensivas, la contratación de mano de obra asalariada no familiar permanente y/o zafral será por un equivalente de hasta 1250 jornales zafrales anuales y para quienes declaren como rubro principal producción apícola, podrán tener como máximo 1000 colmenas, no teniéndose en cuenta los requisitos de lugar de residencia ni cantidad de hectáreas.

Las empresas rurales asociadas a registros que cumplan con la condición de productor familiar de hasta 200 hectáreas índice CONEAT 100, con la contratación de hasta 100 jornales zafrales - sin ningún asalariado o asalariada permanente - y dedicado principalmente a la actividad en el predio, podrán acceder a un subsidio del 50 % del aporte patronal mínimo de BPS.

Además, pueden exonerar la contribución inmobiliaria rural de las primeras 50 hectáreas a aquellos productores/as familiares propietarios/as, de patrones rurales que no exploten más de 200 hectáreas CONEAT 100 y tienen un acceso diferenciado a las convocatorias de la Dirección General de Desarrollo Rural que cuentan con el financiamiento parcial de inversiones, asistencia técnica y capacitación. Estar registrado/a correctamente habilita también a la participación en la reserva de mercado de las compras públicas para las organizaciones de la agricultura familiar de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.292.

Por información de contacto según departamento, ver Anexo I.

Inclusión de cónyuges cotitulares en el Sistema Nacional de Información Ganadera

A partir de agosto de 2018 el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) permite actualizar el registro incluyendo como tenedores de ganado a los/las cónyuges cotitulares sin que esto implique un cambio en el número de DICOSE y sin costo adicional. Así, a partir de 2018 comienza a implementarse una intervención orientada a que las mujeres cotitulares figuren como propietarias de ganado en la Declaración Jurada de Semovientes y Uso de Tierras.

- Dirección: Constituyente 1476 - Montevideo, Uruguay
- Teléfono: (598) 2410 2790
- Página web: www.snig.gub.uy

Ley 19.161 de 2013 sobre subsidio por maternidad

Incorpora al Subsidio por Maternidad, paternidad y al subsidio para cuidados parentales a las personas titulares de empresas unipersonales y cónyuges colaboradoras de aportación Rural con hasta una persona contratada en condición de empleado/a dependiente.

c. Condiciones de vida y de trabajo de las asalariadas rurales

En este apartado se listan todos aquellos recursos que están disponibles para que las asalariadas rurales puedan acceder a condiciones de vida digna y de trabajo, principalmente vinculado al cumplimiento de las normativas laborales y el acceso a los derechos recientemente consagrados.

Ley 18.441 Sobre la jornada laboral y régimen de descansos en el sector rural

Su duración máxima queda establecida en 8 horas a partir del 24 de diciembre de 2008. La aprobación de esta Ley implicó un avance muy relevante para los

derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras asalariadas rurales, al establecer un máximo de horas para la jornada laboral equiparable al de otros sectores, un régimen de descansos y la regulación del pago como horas extras de aquellas que excedan la jornada laboral.

Decreto 216/012 que actualiza el Estatuto del Trabajador Rural

Este decreto actualiza la reglamentación del Estatuto del Trabajador Rural (Ley 14.785) brindando un marco general que da garantías a los trabajadores y las trabajadoras asalariadas, regulando las condiciones de trabajo, así como las condiciones mínimas de vivienda y alimentación en los casos que corresponda.

Ley 18.566 y su modificativa Ley 19.027 sobre Consejos de Salario y Negociación Colectiva

Los Consejos de Salarios son un ámbito tripartito en el cual los sindicatos, las organizaciones de empleadores y el Poder Ejecutivo fijan los salarios mínimos por categoría y los ajustes salariales periódicos, por sector de actividad. En este ámbito se pueden establecer modificaciones a las condiciones de trabajo, siempre que sean acordadas por los delegados de los empleadores y de los trabajadores y trabajadoras.

Departamento de Empleo Rural de la Dirección Nacional de Empleo - MMTSS

- Teléfono: 2916 5776
- Dirección: Juncal 1511, Piso 2
- Página web: <https://www.mtss.gub.uy>

Ley 19.000 Sobre Día del trabajo rural

Se declara el 30 de abril de cada año como feriado no laborable pago para trabajadores y trabajadoras del sector rural.

3. Participación

a. Organizaciones, cargos de representación y jerárquicos

En esta sección se introducen los recursos disponibles que buscan fomentar y/o fortalecer la participación de las mujeres rurales en sus organizaciones y en distintos ámbitos de representación a nivel nacional y regional, e interinstitucionales.

Presupuesto con Enfoque de Género

Desde 2017 el MGAP cuenta con un Presupuesto con Enfoque de Género a partir del cual se vienen realizando una serie de encuentros de formación y campañas de sensibilización que tienen como meta un cambio cultural hacia la visibilización y el reconocimiento de las mujeres rurales.

-Encuentros de formación para el fortalecimiento de la incidencia de mujeres rurales, formación en liderazgo de jóvenes mujeres rurales desde el año 2015, organizados por la DGDR-MGAP, la Reunión Especializada sobre la Agricultura Familiar (REAF) del Mercosur, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y con el apoyo de Inmujeres-MIDES y el Instituto de Colonización.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy/www.mides.gub.uy/www.colonizacion.com.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

- Campaña de sensibilización en el marco del Día de la Mujer (8 de marzo) y Día de la Mujer Rural (15 de octubre): Las campañas incluyen gráficos, folletería, pegotines, afiches y un video, socializados en las Mesas de Desarrollo Rural y desde allí a las organizaciones. Buscan hacer visible y revalorizar el papel, la importancia, y el trabajo de las mujeres en el medio rural. Cada departamento en todo el país cuenta con 10.000 pesos uruguayos asignados para dicha campaña.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

Fondo de iniciativas de mujeres para el desarrollo rural sustentable

Se trata de la convocatoria más conocida como “Somos Mujeres Rurales”. Es llevada adelante entre la DGDR-MGAP e Inmujeres-MIDES. El fondo está destinado exclusivamente a mujeres rurales. Pueden presentarse organizaciones, grupos o

colectivos de 5 o más mujeres de 18 o más años, preferentemente radicadas en el medio rural y/o directamente vinculadas a la actividad agropecuaria, contemplando tanto a productoras familiares como asalariadas rurales. Las propuestas a presentarse pueden ser: 1) iniciativas centradas en experiencias de producción y servicios, o 2) iniciativas centradas en experiencias de promoción de la participación, capacitación en derechos e incidencia de las mujeres en el territorio. El fondo se realiza cada dos años y destina un presupuesto de hasta 105.000 pesos por grupo seleccionado y asistencia técnica.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy / www.mides.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

Programa Somos de Acá

Llevado adelante por la DGDR-MGAP e INJU-MIDES. Si bien su foco es la población de jóvenes en general, ha habido una gran participación de mujeres ya que se incorporan transversalmente medidas para el estímulo de la participación de mujeres jóvenes. Los objetivos de este llamado son: 1) Fomentar la participación de los/las jóvenes en los procesos de desarrollo rural a través del fortalecimiento de sus capacidades de participación, protagonismo e incidencia pública, así como el asociativismo juvenil; 2) Contribuir a los procesos de construcción de ciudadanía de los/las jóvenes vinculados/as al medio rural; 3) Contribuir a generar proyectos de vida vinculados al medio rural en los segmentos jóvenes de la población; 4) Generar experiencias que puedan aportar insumos para la formulación de políticas públicas para la juventud rural, así como promover la integración de los/las jóvenes en las estrategias y políticas de Desarrollo Rural nacionales. El fondo se realiza cada dos años y destina un presupuesto de hasta 100.000 pesos uruguayos por grupo seleccionado.

- Teléfono: 2305 9171
- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena. Montevideo.
- Página web: www.mgap.gub.uy / www.mides.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

b. Negociación colectiva

Se incluyen aquí aquellos recursos disponibles para las asalariadas rurales, orientados a fortalecer su participación en ámbitos de toma de decisiones al respecto de condiciones de trabajo dignas.

Formación en género a negociadoras/es de Consejos de Salarios

Se trata de instancias de formación abiertas a delegados/as sindicales. Son impartidas por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el

Empleo (CTIOTE), comisión que actúa como asesora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuestiones de género, impulsando y generando instancias que promuevan la igualdad de oportunidades en el empleo.

- Teléfono: 0800 7171 (servicio gratuito), 29007748, int. 123-124
- Dirección: 25 de mayo 737
- Página web: www.mtss.gub.uy
- Correo electrónico: tripartitadeigualdad@mtss.gub.uy

Ley 18.566 y su modificativa Ley 19.027 sobre Consejos de Salario y Negociación Colectiva

Los Consejos de Salarios son un ámbito tripartito en el cual los sindicatos, las organizaciones de empleadores y el Poder Ejecutivo fijan los salarios mínimos por categoría y los ajustes salariales periódicos, por sector de actividad. En este ámbito se pueden establecer modificaciones a las condiciones de trabajo, siempre que sean acordadas por los delegados de los empleadores y de los trabajadores y trabajadoras. Se han incorporado **cláusulas de género e igualdad de oportunidades** en las negociaciones de los Consejos de Salarios y en convenios colectivos.

- Teléfono: 0800 7171 (servicio gratuito), 1928 o 29152020
- Dirección: Juncal 1511, 1er piso
- Página web: www.mtss.gub.uy / www.mtss.gub.uy/web/mtss/consejos-de-salarios
- Correo electrónico: contacto@mtss.gub.uy

Ley 18561 sobre prevención y sanción del Acoso Sexual y su decreto reglamentario 256/017

La Ley Nº 18.561 de 11 de setiembre de 2009, busca prevenir y sancionar el acoso sexual en las relaciones laborales o docentes y protege a sus víctimas. Las denuncias pueden ser realizadas en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del MTSS.

- Teléfono: 0800 7171 (servicio gratuito) 1928 o 29152020
- Dirección: Juncal 1511 1.er piso
- Página web: www.mtss.gub.uy / www.impo.com.uy/acososexual/
- Correo Electrónico: inspecciondetrabajo@mtss.gub.uy

c. Ámbitos interinstitucionales

Se presentan aquí los recursos orientados a favorecer el acceso de las mujeres rurales a ámbitos interinstitucionales para la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas públicas, planes y programas de desarrollo.

Mesas de Desarrollo Rural

Fueron creadas por Ley de Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con base Departamental (No.18.126, de 2007). Se trata de un instrumento de política pública del cual pueden beneficiarse agricultores y agricultoras familiares y asalariados y asalariadas rurales. Están integradas por actores del ámbito público (el Consejo Agropecuario Departamental y una persona representante de la Comisión de Agro de la Junta Departamental) y actores sociales (una persona representante de cada una de las cooperativas agropecuarias, y una persona representante de cada organización gremial agropecuaria). El principal objetivo es la promoción del involucramiento y participación de la sociedad agropecuaria en la instrumentación de las políticas del sector, canalizando las demandas, las inquietudes y los proyectos de desarrollo en cada Departamento.

- Teléfono: 2410 4155 - 58
- Dirección: Constituyente 1476
- Página web: <http://www.mgap.gub.uy>
- Formulario de contacto:
www.mgap.gub.uy/institucional/contacto/formulario-de-contacto

Consejo Nacional de Género

Busca garantizar el derecho de las mujeres rurales a acceder a ámbitos interinstitucionales para la elaboración, aplicación y seguimiento de políticas públicas, planes y programas de desarrollo. Se trata del ámbito desde donde se definen las prioridades de política pública de género y desde donde se promueve el diseño, la ejecución y la evaluación de estas políticas, y está integrado por voces del Estado (responsables jerárquicos de los ministerios y otros organismos estatales), la academia (representantes de la Universidad de la República), y por representantes de la sociedad civil organizada. Productoras familiares y asalariadas rurales han sido invitadas a integrar los ejes de trabajo del CNG para la elaboración de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030. Actualmente productoras familiares participan activamente en uno de los Grupos de Trabajo. Si bien no está abierta la integración del CNG a una delegación de las organizaciones de mujeres en el ámbito formal titular del CNG, su integración se encuentra en este momento en jurisdicción de presidencia.

- Dirección: 18 De Julio 1453
- Teléfonos: (+598) 2400 0302
- Página web: www.mides.gub.uy
- Formulario de contacto:
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/contacto>

Espacio Diálogo Mujeres Rurales

Se trata de un ámbito interinstitucional de coordinación entre distintas instituciones del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, que tiene como fin difundir las propuestas que conforman la Agenda Nacional de las Mujeres Rurales, así como promover y monitorear el desarrollo de acciones y políticas públicas en consonancia

con dicha Agenda. Conformado actualmente por DGDR/MGAP, DINESIL, INMUJERES/MIDES, DINAIE/MTSS, MSP, INC, IPA, Secretaria de Deportes, CNFR, AMRU y la RGMR. Las mujeres interesadas en conocer información sobre el espacio pueden contactarse con las referentes de la sociedad civil en el mismo, a través de las organizaciones nacionales.

- Dirección: 18 De Julio 1453
- Teléfonos: (+598) 2400 0302
- Página web: www.mides.gub.uy
- Formulario de contacto:
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/contacto>

Grupo Temático de Género en la REAF-MERCOSUR.

Promueve el fortalecimiento y desarrollo de políticas de igualdad de género para la agricultura familiar, velando porque la transversalización de la perspectiva de género esté presente en el resto de los Grupos Temáticos de la REAF. Las mujeres interesadas en conocer información sobre el espacio pueden contactarse con las referentes de la sociedad civil en el mismo, a través de las organizaciones nacionales o Mesas de Desarrollo Rural.

- Dirección: Av. Eugenio Garzón 456 esq. Dr. Carlos María de Pena
- Teléfono: 2305 9171
- Página web: www.reakmercosul.org / www.mgap.gub.uy
- Correo electrónico: consultasdgdr@mgap.gub.uy

4. Tierra

a. Por medio del mercado

Se listan aquí los recursos disponibles desde el Estado para que las mujeres puedan acceder a tierra a través del mercado.

Banco República

El Banco República (BROU) es la única institución financiera estatal que cuenta con una línea de crédito destinada a la adquisición de tierras. Esta línea de financiamiento se enfoca en la producción familiar y tiene como objetivo la radicación de familias en los predios agropecuarios a partir de un proyecto que garantice su viabilidad. Está destinada específicamente a la compra de campo con destino a la Radicación Predial de Productores Lecheros. En los hechos opera también para aquellos productores y productoras orientadas a la ganadería de carne. Pueden beneficiarse: i) productores y productoras que remiten a plantas industrializadoras o productores de quesos artesanales que cuenten con mercados para la colocación de su producción residentes en el predio que explotan, con una antigüedad no menor a 5 años en el ejercicio de su actividad y que hagan de la explotación del predio su principal fuente de ingresos; ii) hijos de productores lecheros que estén en condiciones de afrontar la titularidad de una explotación lechera, en razón de los conocimientos e idoneidad adquiridos en el establecimiento familiar al que pertenecen. Se financia hasta 300 hás. valor Coneat 100 de explotación (o su equivalente). Porcentaje a financiar: hasta un 80% del valor de compra, con un plazo máximo de 12 años. La compra del campo debe venir justificada por un proyecto productivo que asegure la viabilidad del pago. Pueden acceder titulares individuales, asociaciones, cooperativas, sociedades anónimas.

- Teléfono: 1996 (fonobrou)
- Página web: <https://www.brou.com.uy/web/guest/clientes-empresa/agro>
- Correo electrónico:
ProductosyPlaneamientoComercialCorporativo@brou.com.uy

b. Por medio del Estado

Se listan aquí los recursos disponibles para que las mujeres puedan acceder a tierra a través del Estado.

Instituto Nacional de Colonización

El Instituto Nacional de Colonización es el organismo público que posee y administra las tierras que el estado uruguayo dispone para la producción familiar. Se funda el 12 de enero de 1948 con la aprobación de la **Ley 11.029**. Es el organismo público que lleva adelante una política social dirigida a la promoción de la radicación y bienestar de trabajadores y trabajadoras rurales.

Se entiende por colonización “*el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural*” (Ley N° 11.029, artículo 1º, 1948).

El Instituto Nacional de Colonización es un ente autónomo que tiene a su cargo las políticas de acceso a la tierra, previendo tres regímenes de colonización: titularidad individual, colectiva y cooperativa.

Régimen de titulación conjunta

A partir de la **aprobación de la Ley 19.781**, se implementa la titularidad conjunta en la adjudicación de fracciones en arrendamiento. Esta política tiene como finalidad habilitar, en el caso de las unidades de producción familiar, que el contrato sea firmado por ambos/as cónyuges o concubinos/as en caso de cumplir éstos con los requisitos establecidos.

Esta ley modifica el artículo 7 numeral 3º de la Ley N° 11.029, y agrega el siguiente literal: “D) *Titularidad conjunta, cuando los integrantes de la pareja constituida en uniones de hecho, civiles o matrimoniales tengan perfil colono, ambos dediquen la mayor parte de su tiempo de trabajo al hogar, a la explotación productiva directa y la principal fuente de ingresos de la pareja provenga de la explotación productiva directa. En este caso, se deberá adjudicar el predio en régimen de titularidad conjunta*”.

Ponderación positiva en procesos de selección de colonos/as en los llamados abiertos

El Instituto de Colonización viene implementando el otorgamiento de un puntaje ponderado en caso de que la aspirante sea una mujer jefa de familia.

En el marco de la normativa mencionada, el INC ofrece alternativas de acceso a la tierra a través de llamados destinados a **unidades de producción familiar** o **emprendimientos asociativos**. Los requisitos para postularse en el primer caso son que la principal fuente de ingresos del hogar provenga de la explotación familiar (los ingresos extraprediales nominales familiares deberán ser en promedio menores o iguales a 14 BPC mensuales). Los aspirantes deberán ser mayores de 18 y menores de 70 años y contar con conocimientos y aptitudes suficientes para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Para acceder a la cotitularidad, ambos miembros de la pareja deben dedicar su tiempo de trabajo al hogar y al campo.

En el caso de emprendimientos asociativos, se dará prioridad a los grupos que posean las siguientes características: la realización grupal de todas las tareas; el aporte de trabajo directo por parte de sus integrantes; la participación democrática de éstos en la toma de decisiones; la equidad de cupos; y contar con un reglamento interno de funcionamiento. No es necesario contar con personería jurídica. Las personas que integren los grupos deberán tener entre 18 y 70 años y contar con los conocimientos y aptitudes suficientes para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Llamados: <https://www.colonizacion.com.uy/llamados-abiertos>

Requisitos: <https://www.colonizacion.com.uy/requisitos>

Por información de contacto de las oficinas departamentales del INC, ver Anexo II.

5. Educación

a. Educación formal

Derecho a la gratuidad de la educación formal en la Constitución y Ley General de Educación 18.473

La educación en nuestro país se encuentra regulada por la Ley 18.473, que define las modalidades de educación formal (art. 33) y los diferentes niveles educativos: educación inicial (art. 24), educación primaria (art. 25), educación media básica (art. 26) educación media superior (art. 27), educación técnica profesional (art. 28) y educación terciaria (art. 29).

Administración Nacional de Educación Pública

La educación pública en el medio rural se encuentra dentro de las políticas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) pero con algunas especificidades.

- Teléfono: 2900 7070
- Dirección: Avenida Libertador 1409. Montevideo
- Página web: www.anep.edu.uy

Educación primaria rural

Es administrada por el **Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP)** de ANEP y se imparte por 1.090 escuelas rurales con presencia en 18 departamentos del país (con excepción de Montevideo).

- Teléfono: 2916 0257
- Dirección: Juan Carlos Gómez 1314. Montevideo.
- Página web: www.ceip.edu.uy
- Correo electrónico: paginaweb@ceip.edu.uy

Educación Media Básica

Existen tres subsistemas de ANEP que tienen oferta educativa.

1) **Escuelas rurales** con experiencias de 7º, 8º y 9º del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP). Es un programa de educación media básica que funciona desde 1999 y se imparte en 61 escuelas públicas (en su mayoría rurales pero también algunas urbanas). El programa tiene cobertura en 17 departamentos del país (con las excepciones de Montevideo y Canelones).

- Teléfono: 2916 0257
- Dirección: Juan Carlos Gómez 1314. Montevideo.

- Página web: www.ceip.edu.uy
- Correo electrónico: paginaweb@ceip.edu.uy

2) **Liceos Rurales y Centros Educativos Integrados** (CEI) del Consejo de Educación Secundaria (CES). En total son 24 centros educativos que se encuentran en 11 departamentos del país: Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto Tacuarembó y Treinta y Tres.

- Teléfono: 2916 3523
- Dirección: Rincón 690. Montevideo
- Página web: www.ces.edu.uy

3) **Escuelas Agrarias del Consejo de Educación Técnico Profesional** (CETP) que presentan alguna de las siguientes tres modalidades: 1) Ciclo Básico Tecnológico Rural (tiene un formato presencial cuya duración es de 3 años y otro formato semi-presencial con una duración de cuatro años); 2) Ciclo Básico Tecnológico en Alternancia; y 3) Formación Profesional Básica (FPB) que cuenta con opciones agrarias: producción hortícola, producción granjera y producción agraria sustentable.

- Dirección: San Salvador 1674. Montevideo
- Página web: www.utu.edu.uy
- Correo electrónico: web@utu.edu.uy

Educación Media Superior

Se divide en dos subsistemas ANEP

1) **Liceos Rurales del CES** (no todos ofrecen los tres años de bachillerato)

- Teléfono: 2916 3523
- Dirección: Rincón 690. Montevideo
- Página web: www.ces.edu.uy

2) **Escuelas Agrarias del CETP** mediante su oferta de Educación Media Tecnológica (EMT) con orientación agraria.

- Dirección: San Salvador 1674. Montevideo
- Página web: www.utu.edu.uy
- Correo electrónico: web@utu.edu.uy

Educación terciaria

Existen seis tipos de oferta educativa.

1) **CETP** ofrece tres opciones: a) *Cursos Técnicos Terciarios* (CTT) agrarios (la oferta incluye control ambiental, forestal, producción agrícola ganadera, producción agropecuaria familiar, producción vegetal intensiva, industrias lácteas, sistema de

producción arroz, pasturas, producción lechera, y conservación y gestión de recursos naturales); b) *Cursos técnico binacionales Uruguay-Brasil* (en Rio Branco sistemas de producción en pasturas; en Artigas y Rivera control ambiental y energías renovables); y c) *Tecnólogos Agrarios* (entre ellos, destaca Vitivinicultura en Canelones).

- Dirección: San Salvador 1674. Montevideo
- Página web: www.utu.edu.uy
- Correo electrónico: web@utu.edu.uy

2) **Universidad Tecnológica (UTEC)** que cuenta con las siguientes carreras: Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos (La Paz-Colonia); Licenciatura en Análisis Alimentario (Paysandú); Licenciatura en Tecnologías de la Información (Durazno y Fray Bentos); Ingeniería en Energías Renovables (Durazno); Ingeniería en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes (Durazno); Ingeniería en Logística (Rivera); Tecnólogo en Jazz y Música creativa (Mercedes); Tecnólogo en Ingeniería Biomédica (Fray Bentos).

- Teléfono: 2603 8832
- Página web: www.utec.edu.uy
- Correo electrónico: consultas@utec.edu.uy

3) **Universidad de la República (Udelar)** en Montevideo y en el Interior del país por medio de los Centro Universitarios Regionales (CENURES): Región Este (Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres), Región Litoral Norte (Salto, Paysandú, Artigas y Río Negro), Región Noreste (Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo). En Udelar la oferta educativa es de tres tipos: carreras de grado; carreras técnicas y tecnológicas; y los Ciclo Iniciales Optativos (CIO).

- Teléfono: 2400 9201
- Dirección: Avenida 18 de Julio 1968 (Oficinas Centrales), Montevideo.
- Página web: <http://www.universidad.edu.uy>

4) oferta educativa brindada por **CETP y UTEC**:

Tecnólogo en Manejo de Sistema de Producción Lechera (Nueva Helvecia)

- Teléfono: 2603 8832 interno 300.
- Dirección: Federico Fsicher, km 123. 500, Escuela de Lechería de Nueva Helvecia (CETP-UTU)
- Página web: www.utec.edu.uy
- Correo electrónico: secretaria.tmspl@utec.edu.uy

Tecnólogo en Mecatrónica Industrial (Rivera)

- Teléfono: 2603 8832 (Montevideo)
- Dirección: Polo Educativo Tecnológico Rivera, Ruta 5 Guido Machado Brum, Km. 496. Rivera.
- Página web: www.utec.edu.uy
- Correo electrónico: secretaria.mecind@utec.edu.uy

5) Oferta educativa impulsada por **CETP y Udelar**:

Tecnólogo Cárnico (Tacuarembó)

- Teléfono: 4632 6069
- Dirección: Sarandí s/n, Escuela Agraria de Tacuarembó. Tacuarembó.
- Página web: www.universidad.edu.uy
- Correo electrónico: tecnolcar@adinet.com

Tecnólogo en Madera (Rivera).

- Teléfono: 4622 6312
- Dirección: Ituzaingó 667, Centro Universitario de Rivera. Rivera.
- Página web: www.fing.edu.uy
- Correo electrónico: tecmarcur@gmail.com

6) **Consejo de Formación en Educación (CFE)** de ANEP por medio de sus institutos en el interior del país: Centro Regional de Profesores (CERP) e Institutos de Formación Docente (IFD).

- Teléfono: 2900 5876
- Dirección: Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel. Montevideo.
- Página web: www.cfe.edu.uy

Sistema de becas para el nivel terciario

1) Fondo de Solidaridad con becas para estudiantes de Udelar, UTEC y CETP: consiste en un apoyo económico anual con posibilidad de renovación

- Teléfono: 2400 1445
- Dirección: Mercedes 1796. Montevideo.
- Página web: www.fondodesolidaridad.edu.uy

2) Becas Julio Castro dirigidas a estudiantes de Magisterio: financiadas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Fondo de Solidaridad participa de la administración.

- Teléfono: 2900 5876
- Dirección: Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel. Montevideo.
- Página web: www.cfe.edu.uy

3) Becas del Consejo de Formación en Educación: destinadas a estudiantes de formación docente.

- Teléfono: 2900 5876
- Dirección: Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel. Montevideo.

- Página web: www.cfe.edu.uy

4) Becas convenio DGDR-MGAP y Chamangá para jóvenes del medio rural (entre 18 y 30 años) que sean hijos/as de productores rurales o asalariados/as del sector agropecuario.

- Teléfono: 2900 4360 o 098 917 809
- Página web: www.fundacionchamanga.org.uy
- Correo electrónico: vocacion@fundacionchamanga.org.uy

b. Educación no formal dirigida a jóvenes y adultos/as

CONENFOR

Habilita cursos de educación no formal. Para ello, tiene que existir un registro previo por parte de las instituciones. En 2017, dos instituciones vinculadas a organizaciones de mujeres rurales fueron incluidas en el Registro de Instituciones de Educación no formal: la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU) con sede en Montevideo y Velázquez (Departamento de Rocha) y la Asociación para la promoción de la mujer y la familia rural con sede en Colonia.

- Teléfono: 2916 0796
- Dirección: Sarandí 423. Montevideo
- Página web: www.conenfor.edu.uy
- Correo electrónico: conenfor@conenfor.edu.uy

Actividades de educación no formal impulsadas por el Ministerio de Educación y Cultura

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ofrece actividades de educación no formal a través de tres programas educativos y/o culturales:

- 1) **Centros de Capacitación y Producción (CECAP):** programa de educación no formal impulsado por el MEC, con llegada a población rural.
- 2) **Centros MEC:** disseminados por el territorio nacional
- 3) **Proyecto Leyendo aprendemos ciudadanía:** busca pretende promover las bibliotecas populares.
 - Teléfonos: 2915 0103 / 2915 0203
 - Dirección: Reconquista 535. Montevideo.
 - Página web: www.mec.gub.uy
 - Correo electrónico: centrodeinformacion@mec.gub.uy

Programas de ANEP- Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos/as

Intentan incentivar la culminación de ciclos educativos para aquellas personas que están en condiciones de rezago, desafiadas (o en riesgo de desafiación) del sistema educativo. 1) Espacio de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) y 2) convenios con Asociaciones Civiles.

- Teléfono: 2403 1584
- Dirección: 18 de Julio 2039. Montevideo.
- Página web: www.anep.edu.uy
- Correo electrónico: dseja@anep.edu.uy / dsja.codicen@gmail.com

Programas del CERP para la culminación rápida de educación media básica

1) Programa Rumbo (plan 2010): programa destinado a mayores de 21 años que tiene una duración de 38 semanas y se desarrolla en forma semi-presencial. 2) Programa Rumbo Integrado (plan 2015): destinado a mayores personas entre 15 y 30 años (solo se habilita a mayores de 30 años si quedan cupos). Es una propuesta que tiene un componente de capacitación en un área específica (Deporte; Construcción; Gastronomía; Panadería; Vestimenta; Belleza; Cuero; Soldadura; Audiovisual). Está organizado en dos años (36 semanas cada uno) y es presencial. 3) Articulación para trabajadores (plan 2017): propuesta presencia y acelerada destinada a mayores de 18 años y su duración es de un año (38 semanas).

- Dirección: San Salvador 1674. Montevideo
- Página web: www.utu.edu.uy
- Correo electrónico: web@utu.edu.uy

Programa Uruguay Estudia

Está destinado a favorecer la culminación de ciclos educativos. Primaria: funciona en la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos de ANEP, destinado a personas mayores de 15 años que no hayan culminado la Educación Primaria. Educación media básica: destinado a personas mayores de 21 años con la EMB sin completar. Educación Media Superior (destinado a mayores de 18 años que tengan pendiente entre 4 asignaturas para la culminación de la EMS -Bachilleratos de secundaria, EMP, EMT, FPS, CT, etc.- y que no hayan cursado en el año 2013). Y formación docente.

- Teléfono: 2403 15 84 interno 5114
- Dirección: 18 de julio 2039. Montevideo.
- Página web: www.pue.edu.uy
- Correo electrónico: becaspue@gmail.com

Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) cuenta con varios programas que tendrían alcance potencial a las mujeres rurales: la culminación de ciclos educativos (en convenio con ANEP), el Programa de

Trabajadores Rurales, el Programa PROIMUJER y un programa para personas en seguro de desempleo.

- Teléfono: 2917 0425
- Dirección: Misiones 1352 esquina Sarandí. Montevideo
- Página web: www.inefop.org.uy

c. Educación y Género

Ley 18.437 sobre educación en general

Establece que la educación sexual debe ser transversal y se deben proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.

Ley 18.426 sobre salud sexual y reproductiva

Establece la necesidad de capacitar al personal docente de todos los ciclos para la educación en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

Ley 19.580 sobre violencia hacia las mujeres, basada en género

Establece tres cuestiones relevantes: a) la definición de violencia basada en género en el ámbito educativo; b) las directrices para las políticas educativas; y c) las medidas para asegurar la permanencia de las víctimas de violencia basada en género en el sistema educativo.

Programa de Educación Sexual

El Programa de Educación Sexual (PES) funciona en ANEP. En 2011 se crea la Comisión de Educación Sexual como grupo de trabajo permanente para proyectar acciones a nivel de cada subsistema educativo. El PES tiene representantes del CFE, CETP, CES, CEIP y de Educación para la Salud del CODICEN. El objetivo del programa es fortalecer la educación sexual como un espacio pedagógico, en tres cuestiones: a) formación de docentes en todos los subsistemas; b) producción de conocimientos; y c) Coordinación de actividades con el Centro de Referencia y Documentación.

- Teléfonos: 29019830 | 29007860
- Dirección: San José 878. Montevideo.
- Página web: www.anep.edu.uy
- Correo electrónico: pes.anep@gmail.com

d. TIC's

Ley 18.437, art. 18

Refiere a educación en TIC's y afirma que *"el Estado asegurará a los educandos que cursen la enseñanza pública obligatoria, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Promoverá su máximo aprovechamiento para la educación, su uso con sentido y su apropiación por parte de los educandos"*.

Plan Ceibal

Pretende la inclusión e igualdad de oportunidades con el objetivo de apoyar con tecnología las políticas educativas uruguayas.

- Teléfonos: 0800 2342 / *2342
- Dirección: Av.Italia 6201. Edificio Los Ceibos. Montevideo.
- Página web: www.ceibal.edu.uy
- Correo electrónico: contacto@ceibal.edu.uy

Plan Nacional de Alfabetización Digital

Uno de los pilares de los Centros MEC (127 centros distribuidos en el país). Su objetivo principal es acortar la brecha digital de adultos.

- Teléfonos: 2915 0103 / 2915 0203
- Dirección: Reconquista 535, piso 8. Montevideo.
- Página web: www.centrosmec.gub.uy
- Correo electrónico: centrosmec@mec.gub.uy

Proyecto Antel Integra

Patrocinado por Antel con el fin de colaborar principalmente con los hogares de menor poder adquisitivo identificados por las entidades de Gobierno (MIDES, BPS, IMs, MVOTMA, etc), proporcionándoles un PC reciclado, con software libre y acceso a Internet. Para ello se utilizan equipos informáticos en desuso, que sean donados por empresas y particulares interesados en sumarse al proyecto.

- Teléfonos: 0800 2824 | *2824 (solo para celulares Antel).
- Dirección: Guatemala 1075 Complejo Torre de las Telecomunicaciones. Montevideo.
- Página web: www.antel.com.uy
- Correo electrónico: antelintegra@antel.com.uy

6. Salud

a. Salud en general

Creación del SNIS y del FONASA a partir de la Reforma del Sistema de Salud.

Busca dar respuesta a los problemas estructurales del antiguo sistema a partir de cambios en el modelo de gestión, el de financiamiento y el de atención. El SNIS permitió incorporar a sectores que se encontraban fuera de la cobertura, tales como cónyuges de trabajadores/as formales (en su mayoría mujeres), niños/as, adolescentes, pensionistas y jubilados/as.

Rondas Preventivas y Asistenciales y Ferias Rurales

Las Rondas Preventivas y Asistencias (ROPAS) y las Ferias Rurales son dispositivos específicos que realizan tareas de promoción en salud y buscan facilitar la efectivización y goce del derecho en salud de las personas residentes en el medio rural.

Direcciones departamentales de Salud

En el sitio web del Ministerio de Salud Pública se pueden consultar información sobre todas las direcciones departamentales de Salud <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/salud-territorio>

Centros de atención MSP

Red de policlínicas de ASSE, centros especializados y Red Metropolitana de Atención Primaria.

- **Región Norte:**

Teléfono: 2486.5008 Int. 3302

Fax: 2486 5008 Int. 3252

Dirección: Luis A. de Herrera 3326 - 8vo. Piso - Of. 803

Correo electrónico Institucional: direccion.regionnorte@asse.com.uy

Web: <http://www.asse.com.uy/categoria/Region-Norte-393?pagina=1>

- **Región Sur:**

Teléfono: 2486.50.08 Int. 3251

Dirección: Luis A. de Herrera 3326 - 8vo. Piso - Of. 801

Correo electrónico Institucional: direccion.regionsur@asse.gub.uy

Web: <http://www.asse.com.uy/categoria/Region-Sur-307?pagina=1>

- **Región Este:**

Teléfono: 2486.50.08 Int. 3301

Dirección: Luis A. de Herrera 3326 - 8vo. Piso - Of. 802

Correo electrónico Institucional: direccion.regioneste@asse.gub.uy

Web: <http://www.asse.com.uy/categoria/Region-Este-319?pagina=1>

- **Región Oeste:**

Teléfono: 2486 5008 int. 3251

Dirección: Luis A. de Herrera 3326 - 8vo. Piso - Of. 801

Correo electrónico Institucional: direccion.regionoeste@asse.gub.uy

Web: <http://www.asse.com.uy/categoria/Region-Oeste-318?pagina=1>

Afiliación mutual para trabajadores/as

Teléfono: 1997 o 2 1997 (desde el interior)

Web: <https://www.bps.gub.uy/6486/afiliacion-mutual-trabajadores.html>

Afiliación personas jubiladas y pensionistas:

Teléfono: 1997 o 2 1997 (desde el interior)

Web: <https://www.bps.gub.uy/3510/afiliacion-mutual-jubilados-y-pensionistas.html>

Guía de Recursos sociales del MIDES

Permite acceder a distintos recursos en salud (y otros temas) según departamento o localidad.

Página web:

<http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/guiarecurso/templates/inicio.jsp?contentid=28167&idcont=28167&channel=innova.front>

Oficinas MIDES: <http://dinem.mides.gub.uy/44182/oficinas-territoriales-del-mides>

Listado de efectores privados de salud

Se puede acceder al listado en la siguiente página:

<https://www.bps.gub.uy/bps/file/15250/1/prestadores-integrales-de-salud.pdf>

b. Salud sexual y reproductiva

Ley N° 18.426 de Defensa al Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva

Permisos especiales en el trabajo para facilitar su realización; consagración de un día libre para trabajadoras asalariadas para atención genito mamaria; estudios gratuitos o a bajo costo para la detección temprana de problemas de salud; gratuidad del PAP y de la mamografía a ciertos tramos etarios: prestaciones del SNIS; acceso a métodos de anticoncepción segura, derecho a la ligadura tubaria en las mujeres y a técnicas de reproducción asistida.

Reglamentación de la Ley N° 18.426

Universalización de los servicios de salud sexual y reproductiva a partir de enero de 2011.

Salud Sexual y Reproductiva

Se crea en 2010, dependiente de la Dirección Estratégica en Salud, que incorporó el Programa ITS-Sida y el Programa de Violencia y Sociedad.

Derechos de prevención, atención y cuidados de la Salud Sexual y Reproductiva incluidos en tu servicio de salud

- Acceso a especialista en ginecología en un plazo máximo de 24 horas.
- PAP de forma gratuita siempre que sea por indicación médica.
- Atención de calidad en todos los servicios de salud si atraviesas una situación de violencia o abuso sexual.
- Respeto de tu identidad sexual en la atención.
- Detección y atención de Sífilis y VIH

Derechos de planificación familiar incluidos en tu servicio de salud:

- Acompañamiento durante el parto o cesárea.
- Reproducción asistida hasta los 40 años de edad, sin importar tu estado civil.
- Interrupción voluntaria de embarazo en tu servicio de salud, si eres uruguaya o extranjera con un año de residencia, y tienes hasta 12 semanas de gestación.
- Ligadura tubaria gratuita con sólo tu consentimiento.
- Acceso a colocación del DIU gratuita
- Anticoncepción gratuita o a bajo costo: preservativos, anticonceptivos hormonales y anticonceptivos de emergencia.

Por más información visitar la web del MSP, donde se pueden encontrar guías y materiales didácticos:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tematica/salud-sexual-y-salud-reproductiva>

Derechos de protección de derechos reproductivos, conciliación vida familiar/laboral

- Licencia maternal: 14 semanas de licencia paga para cuidados del recién nacido para empleadas o trabajadoras no dependientes.
- Licencia paternal: 13 días de licencia paga para cuidados del recién nacido para empleados o trabajadores no dependientes.

- Medio horario para el cuidado del recién nacido: Medio horario para cuidados desde que termina la licencia maternal hasta los seis meses del bebé. Podrá tomarlo la madre o el padre. La empresa paga las horas trabajadas y el BPS asume el subsidio por el medio horario.
- Teléfono: 1997 o 2 1997 (desde el interior)
- Agenda Web: <https://www.bps.gub.uy/bps/buscadorTramitesPorDepto.jsp>
- Web: <https://www.bps.gub.uy/4804/subsidio-por-maternidad.html>

c. Por una vida libre de violencia

En esta sección se listan los recursos disponibles para el goce de una vida libre de violencias, haciendo foco en situaciones de violencia basada en género por parte de la pareja actual o expareja.

Ley 19.580 sobre Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género

Define qué es la VBG y clasifica los distintos tipos de violencia, ampliando así el reconocimiento de la violencia, incorporando el espacio público (callejero, laboral, sanitario, etc). Además, establece las competencias institucionales y los marcos de articulación. En su artículo N°20, obliga a todas las instituciones del Estado a que adopten y ejecuten medidas para la erradicación de la VBG.

Red de Servicios de Atención de Violencia Basada en Género

- Atención telefónica gratuita, confidencial y anónima por el **0800 4141 o * 4141 desde Antel o Movistar** (no figura en la factura de teléfono). Desde cualquier lugar del país, de lunes a viernes de 8 a 24 horas y sábados y domingos de 8 a 20 horas. No recepciona denuncias.
- **Servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género MIDES-INMUJERES**

Por una lista de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género por departamento, ver Anexo III.

- Ante situaciones de urgencia o riesgo de vida: Llamar al 911 o 4 + la característica del departamento + 911 desde el interior. O puede concurrir a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género del Ministerio del Interior más próxima. Mapa de Unidades Especializadas: <https://mapas.mides.gub.uy/index.php?recursoid=67630>

Anexos

Anexo I: Registro de productoras y productores familiares: oficinales departamentales

Departamento	Dirección	Teléfono
Artigas	Saúl Facio 1426, Bella Unión	47792097
Cerro Largo	Justino Muniz 668, Melo	46429745
Colonia	Avda. Artigas 280, Colonia	45240412
Durazno	Eusebio Píriz 729, Durazno	43629262
Flores	Herrera 462, Trinidad	43644115
Florida	Rivera 410, Florida	43527512
Lavalleja	Batlle y Ordoñez 554, Minas	44433352
Montevideo	Garzón 456, Montevideo	23083562
Canelones	Artigas 333, Canelones	43338124
Paysandú	Avda. 18 de Julio 888, Paysandú	47241930
Río Negro	18 De Julio 812, Young	45677765
Rivera	Uruguay 580, Rivera	46248485
Rocha	19 De Abril 61, Rocha	44726745
Salto	Artigas 992, Salto	47341189
San José	25 de Agosto 992, Libertad	43453427
Soriano	Bvr. Cardona s/n esq. Libertad, Cardona	45367105
Tacuarembó	Ruta 5 km. 368 (predio INIA), Tacuarembó	46333510
Treinta y Tres	Manuel Meléndez 331, Treinta y Tres	44521323

Anexo II: Instituto Nacional de Colonización. Oficinas departamentales

Departamento	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Artigas	Rivera 593 - Bella Unión	47792145	regartigas@colonizacion.com.uy
Canelones	María Vera s/n entre L.A.de Herrera y Angel Gonzalez, San Jacinto	43993937	regcanelones@colonizacion.com.uy
Cerro Largo	18 de Julio 592, Melo	46422577	regcerrolargo@colonizacion.com.uy
Colonia	Luis Alberto de Herrera 1745, Tarariras	45742187	regtarariras@colonizacion.com.uy
Durazno	Sosa Bernadet 462, Sarandí del Yí	43678413	regdurazno@colonizacion.com.uy
Florida	Gral. Artigas 743, Sarandí Grande	43549027	regflorida@colonizacion.com.uy
Lavalleja	Roosevelt 569, Minas	44422791	reglavalleja@colonizacion.com.uy
Montevideo	Cerrito 488	29160323/ 25	info@colonizacion.com.uy
Paysandú	19 de abril 973, Paysandú	47224414	regpaysandu@colonizacion.com.uy
	Dr. Penza 320, Guichón	4742201 4	
Salto	Larrañaga 33, Salto	47333555	regsalto@colonizacion.com.uy
San José	Rincón 495, San José	43423950	regsanjose@colonizacion.com.uy
Soriano	Sarandí s/n y Lavalleja, Rodó	45382021	regsoriano@colonizacion.com.uy
	Artigas 606, Mercedes	4533611 6	
	Rincón 1571, Fray Bentos	4562287 2	
Tacuarembó	Luis A. de Herrera 200, Tacuarembó	46322480	regtacuarembó@colonizacion.com.uy
Río Negro	Florida 3423, Young	45678257	regrionegro@colonizacion.com.uy

	Avda. Basilio Luvkov esq. Avda J. Artigas, San Javier	4569210 2	
--	---	--------------	--

Anexo III: Listado de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género, del MIDES, por departamento

Departamento	Localidad	Dirección	Teléfono	Email
MONTEVIDEO	CIUDAD VIEJA	FLORIDA 1178	2400 0302 interno 5504 - 5505	serviciovbgmontevideo@mides.gub.uy
ARTIGAS	ARTIGAS	AVDA. CNEL. CARLOS LECUEDE R 655	4772 6753 - 4772 3235 - 091 923103	serviciovbgartigas@mides.gub.uy
ARTIGAS	BELLA UNION	GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 884	4779 6900 - 098 350079 - 098 075662	serviciovbgbellaunion@mides.gub.uy
CANELONES	CANELONES	AVDA. ING. LUIS GIANNATTASIO Km 19.5	2684 0603 - 092 845421	serviciovbgcanelones@mides.gub.uy
CANELONES	LAS PIEDRAS	BRIG GRAL. JUAN ANTONIO LAVALLEJA 393	098 510628 - 098 434133	serviciovbglaspedras@mides.gub.uy
CANELONES	PANDO	GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS 933	098 510628 - 098 434133	serviciovbgpando@mides.gub.uy

CANELONES	TOLEDO	DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA esquina S. GUILLEN	2296 3188 - 098 510628 - 098 434133	serviciovbgtoledo@mides.gub.uy
CERRO LARGO	MELO	GRAL. APARICIO SARA VIA 585	099 994975	serviciovbgcerrolargo@mides.gub.uy
CERRO LARGO	RIO BRANCO	10 DE JUNIO 379	099 994975	serviciovbgriobranco@mides.gub.uy
COLONIA	COLONIA DEL SACRAMENTO	GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 291	4522 9730	serviciovbgcolonia@mides.gub.uy
COLONIA	ROSARIO	JOSE M. GARAT esquina CONT. MARTINEZ DIAZ	4552 2091 - 4552 2210 - 4552 2863 interno 114 - 098 774036	serviciovbgcolonia@mides.gub.uy
DURAZNO	DURAZNO	19 DE ABRIL 829	4362 3976	serviciovbgdurazno@mides.gub.uy
DURAZNO	SARANDI DEL YI	SARANDI 486	4367 8340	
FLORES	TRINIDAD	GRAL. FLORES 515	2400 0302 interno 4462 - 091 678437	serviciovbgflores@mides.gub.uy
FLORIDA	FLORIDA	JOAQUIN SUAREZ 466	4352 7986	serviciovbgflorida@mides.gub.uy
LAVALLEJA	MINAS	DOMINGO PEREZ 431	4442 4996	serviciovbglavalleja@mides.gub.uy
MALDONADO	MALDONADO	Torre 2-SVBG	098 419126	

MALDONADO	PIRIAPOLIS	SIMON DEL PINO entre RECONQUISTA y MISIONES	098 419126	serviciovbgmaldonado@mides.gub.uy
MALDONADO	SAN CARLOS	GRAL. MELCHOR MAURENTE	4266 1228	serviciovbgsancarlos@mides.gub.uy
PAYSANDÚ	PAYSANDÚ	FLORIDA 1066	4723 2928 - 099 360918	serviciovbgpaysandu@mides.gub.uy
RÍO NEGRO	FRAY BENTOS	RINCON entre JOSE PEDRO VARELA y JUAN MANUEL BLANES	1935 interno 1629 - 099 838 334	serviciovbgrionegro@mides.gub.uy
RÍO NEGRO	YOUNG	25 DE AGOSTO entre AVDA. 18 DE JULIO y 19 DE ABRIL	4567 8564	
RIVERA	RIVERA	AGRACIADA 784	4623 6387	serviciovbgrivera@mides.gub.uy
ROCHA	CHUY	LAGUNA DE CASTILLOS 508	099 254821	serviciovbgrochachuy@mides.gub.uy
ROCHA	ROCHA	DR. JULIAN GRAÑA 257	099 254821	
SALTO	SALTO	BRASIL 1058	4732 4174	serviciovbgsalto@mides.gub.uy
SAN JOSÉ	CIUDAD DEL PLATA	RUTA 1 Km 29.5	2347 1460 - 098 461209	serviciovbgsanjose@mides.gub.uy

SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DE MAYO	25 DE MAYO 381	4343 1918	serviciovbgsanjose@mides.gub.uy
SORIANO	MERCEDES	EUSEBIO GIMENEZ 598	2402 3909 interno 4612 - 091 885997	serviciovbgsoriano@mides.gub.uy
TACUAREMBÓ	PASO DE LOS TOROS	BRIG GRAL. MANUEL ORIBE 496	4664 4530 - 099 250752	serviciovbgpasodelostoros@mides.gub.uy
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ	25 DE MAYO 63	4633 1941 - 099 384019	serviobgtacuarembomides.gub.uy
TREINTA Y TRES	TREINTA Y TRES	BRIG GRAL. JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1251	4452 2219	serviobgtreintaytres@mides.gub.uy

Anexo IV: Listado de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género MINISTERIO DEL INTERIOR, por departamento

Departamento	Dirección	Teléfono	Horario	Observación
ARTIGAS	18 DE MAYO 292	2152 6114	24 horas	
ARTIGAS	AVDA. GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS	2152 6215	24 horas	
CANELONES		2365 0993	24 horas	AV DE LAS INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII esquina PILAR CABRERA

CANELONES	RUTA 102 23	2683 0942	24 horas	
CANELONES	SARANDI	2152 4887 2152 4888	24 horas	
CANELONES	WASHINGTON N BELTRAN	2152 4838 2152 4839	24 horas	
CANELONES	AVDA. PTE. TOMAS BERRETA	2152 4966	Lunes a domingo de 800 2000	
CERRO LARGO	18 DE JULIO	4642 2211 4642 9136	24 horas	
CERRO LARGO	JOAQUIN ANTONIO GUNDIN	4675 2090 2152 5800	24 horas	Seccional Tercera
COLONIA	PROGRESO	4523 1501 2152 7249	Lunes a domingo de 800 a 0000	
COLONIA	19 DE ABRIL	2152 7222	Lunes a domingo de 500 2100	
COLONIA	PROF. FRANCISCO LUCAS ROSELLI	2152 7232 2152 7233	Lunes a domingo de 800 a 1200 y de 1300 a 2100	
COLONIA	LEOPOLDO FUICA	2152 7210	Lunes a domingo de 1000 a 1800	
COLONIA	BERNA 1227	4554 4082	Lunes a domingo de 900 a 1700	
COLONIA	RUTA 1 121	2152 7207	Lunes a domingo de 800 1600	
COLONIA	JOSE SALVO 266	4586 2007	Lunes a domingo de 500 1600	
COLONIA	19 DE ABRIL	4536 9089 4536 8573	Lunes a domingo de 500 a 1300	

DURAZNO	18 DE JULIO	2152 8057 2152 8058	24 horas	
DURAZNO	ELLAURI	4367 9391	Lunes a domingo de 600 a 2200	
FLORES	DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 537	4364 4777	24 horas	
FLORIDA	18 DE JULIO	2152 7656 2152 7633	24 horas	
LAVALLEJA	DR. VIDAL Y FUENTES 579	2152 7847	24 horas	
LAVALLEJA	EDUARDO FABINI 854	4447 4025 4447 4389	24 horas	Seccional segunda
LAVALLEJA	AVDA. GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS	4449 2225 4447 2064	Lunes a domingo de 400 1200	Seccional octava
LAVALLEJA	GRAL. FRUCTUOS O RIVERA	4455 9092	24 horas	Seccional decima
LAVALLEJA	18 DE JULIO	4469 2084	Lunes a domingo de 700 2000	Seccional duodecima
MALDONADO	18 DE JULIO 772	2152 5167	24 horas	
MALDONADO	UBALDINA MAURENTE DE RODRIGUEZ	4266 3679	24 horas	
MONTEVIDEO	SAN JOSE 1126	2152 2921 2152 2922	24 horas	Seccional primera a septima

MONTEVIDEO	CUFRE 3145	2152 2360	Lunes a domingo de 600 a 2200	Seccional novena duodecima undecima decimotercera decimocuarta y decimoquinta
MONTEVIDEO	AVDA. DON PEDRO DE MENDOZA 5722	2152 3121 2152 3122 2152 3123	Lunes a domingo de 600 a 2200	
MONTEVIDEO	JUAN B. PANDIANI 26	2152 2744 2152 2747	Lunes a domingo de 600 a 2200	
PAYSANDU	GRAL. LEANDRO GOMEZ 1376	4723 8963	24 horas	
RIO NEGRO	18 DE JULIO 1410	4562 7456	24 horas	0800 0561 Llamadas anonimas
RIO NEGRO	RINCON 1513	2152 6819	24 horas	
RIVERA	GRAL. FRUCTUOS O RIVERA 673	2152 5941	24 horas	
RIVERA		2152 6032 64	Lunes a domingo de 800 a 2000	BACACAY esquina PROYECTADA 1
ROCHA	DR. JULIAN GRAÑA 257	4472 0975 2152 5166	24 horas	
ROCHA	ROCHA 1175	4456 9600	24 horas	
ROCHA	DR. P. FERRER 1551	4475 8785	Lunes a viernes de 800 a 1700	
ROCHA	AVDA. BRASIL 161	2152 5411 2152 5411 099 870 176	Lunes a viernes de 830 1700	Seccional quinta
SALTO	JAVIER DE VIANA	2152 6420 2152 6421 2152 6422	24 horas	

SAN JOSE	DR. JULIAN BENGOA 804	4342 8938	24 horas	
SAN JOSE	AVDA. AL DELTA	2152 7422 2152 7420 2152 7421	24 horas	
SORIANO	18 DE JULIO	2152 6928	24 horas	
SAN JOSE	GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS	4345 2018	Lunes a sabado de 800 a 2000	
SORIANO	DR. PASTOR SOTURA	2152 7010 2152 7014	Lunes a viernes de 800 a 1000	
SORIANO	GRAL. FRUCTUOS O RIVERA	4536 9222	Horario de manana	
TACUAREMBO	AGR. PEDRO RIOS 400	2152 8223	De 700 a 2300	
TACUAREMBO	GRAL. JOSE GERVASIO ARTIGAS 254	4630 3970	Lunes a sabado de 1000 a 2200	
TACUAREMBO	ruta 26 288	4630 9106	Lunes a viernes de 1200 a 2000 y sabado de 800 a 1600	
TREINTA Y TRES	CELEDONIO ROJAS 1079	4452 8067 2152 5620 2152 5621 2152 5622	24 horas	
TREINTA Y TRES		4464 5012 2152 5610	24 horas	25 DE AGOSTO esquina SAN JOSE
TREINTA Y TRES	RUTA 7 255	2152 5600	24 horas	
TREINTA Y TRES		4459 2224	24 horas	AV DEL PUERTO SN
TREINTA Y TRES	CNEL. FRANCISCO	4458 2057 2152 5635	24 horas	

	TAJES 1718			
--	------------	--	--	--